



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "C"
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ORALIDAD

FECHA: 02-02-2022

ESTADO No. 013 DEL 02 DE FEBRERO DE 2022

RG.	Ponente	Radicacion	Demandante	Demandando	Clase	F. Actuación	Actuación
1	CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL	25000-23-42-000-2019-01124-00	CONSUELO PAREDES GAVIRIA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA - CASUR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1/02/2022	AUTO DE TRAMITE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUB-SECCIÓN “C”

Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Magistrado Ponente: Dr. Carlos Alberto Orlando Jaiquel

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Referencia:

Demandante: **Consuelo Paredes Gaviria**

Demandado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - Casur

Litisconsorte Necesario: **María Evelia Delgado Narvéz**

Expediente: 25000-23-42-000-2019-01124-00

Asunto: Aplazamiento Audiencia de Pruebas del Art. 181 del C.P.A.C.A.

Estando el expediente al Despacho para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la cual se convocó mediante auto calendado primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se advierte que, mediante memorial allegado por correo electrónico, el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022) a las 16:50, el apoderado de la parte actora Dr. Alfonso Villarraga Hoyos, informa que los **señores Ferney Morales Ariza y José Iván García**, quienes fuesen citados para rendir testimonio en la precitada diligencia, no podrán comparecer a la misma, toda vez que, fallecieron recientemente a causa de la pandemia, hecho que acredita con los registros de defunción correspondientes; en consecuencia, la parte actora, solicita se analice la posibilidad de decretar los testimonios de los señores **Wilson Morales Santander y María Cecilia Rivas Bastidas**.

Actor: Consuelo Paredes Gaviria
Expediente No. 2019-1124-00

Por lo anterior se procede a **APLAZAR la audiencia programada para el día cuatro (04) de febrero dos mil veintidós (2022)**, hasta tanto se resuelva de fondo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL
Magistrado

NG

CONSTANCIA: La presente providencia fue electrónicamente firmada por el suscrito Magistrado en la plataforma denominada SAMAI. Garantizándose la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta de acuerdo con el artículo 186 del CPACA.

¹ Parte actora: asesoriasvillarraga@hotmail.com, Parte demandada: judiciales@casur.gov.co, marisol.usama550@casur.gov.co; litisconsorte necesario: ivandicsand@yahoo.com, dayhanospina@hotmail.com, al ministerio público y a la agencia nacional de defensa jurídica del estado, a los correos electrónicos antes indicados y a cualquier otro que aparezcan acreditados en el expediente o en la base de datos de la secretaria.